

REF.: Aprueba Estatutos de Organización Comunitaria Funcional Campamento Esperanza Villa Pidima

DECRETO EXENTO Nº 350 /

ERCILLA, 22 DE ABRIL DEL 2014.-

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- 1.- Lo dispuesto en la Ley Nº 19.418, especialmente a los artículos 8º y 11º, sobre Juntas de Vecinos y demás Organizaciones Comunitarias y sus posteriores modificaciones.
- 2.- Resolución Exenta Nº1600/2008 de Contraloría General de la República, sobre exención de Toma de Razón.
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus posteriores modificaciones.

DECRETO:

1.- Apruébense los Estatutos del "CAMPAMENTO ESPERANZA VILLA PIDIMA", de la Comuna de Ercilla; Acta de Constitución y Nómina de socios fundadores, quedando ratificada su Personalidad Jurídica de conformidad a la Ley Nº19.418.-

"CAMPAMENTO ESPERANZA VILLA PIDIMA" ANÓTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE OSE VIZUGRON MARTINEZ HUENCHULAF VASQUEZ PETARIA MUNICIPAL ALCAEDE DE LA COMUNA JVM/AHV/mfv.-**DISTRIBUCIÓN:** CAMPAMENTO ESPERANZA VILLA PIDIDMA (3)**DIDECO** (1)SERVICIO REGISTRO CIVIL (1)LEY N a 20.285 (1)SECRERTARIA MUNICIPAL